



**BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTOS,
CASETAS, CARROS Y/O QUIOSCOS EN PUNTOS EN LAS
PROVINCIAS DE PALENA, LLANQUIHUE, CHILOÉ Y OSORNO.**



Contenido

1	ANTECEDENTES GENERALES	3
2	OBJETIVO DEL SERVICIO A CONTRATAR	5
3	CRONOGRAMA	6
4	REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR	6
5	GARANTIAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN RESPALDO DE LAS EMPRESAS POSTULANTES.	8
6	PLAZOS DE EJECUCIÓN	9
7	OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN	9
8	PRESENTACION DE LA OFERTA.	10
	ANEXO. COMUNAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y TIPO DE INVERSIÓN	11
	Mapa ubicación emprendimientos Provincia de Osorno	15
	Mapa ubicación emprendimiento Provincia de Llanquihue	15
	Mapa ubicación emprendimientos Provincia de Palena	16
	Mapa ubicación encuestadas Provincia de Chiloé	17



1 ANTECEDENTES GENERALES.

La Fundación Centro Universitario para la Innovación se encuentra desarrollando un programa de Recuperación Económica para el Empoderamiento y Fortalecimiento de los Emprendimientos de las Mujeres de la Pesca de la Región de Los Lagos, considerando un trabajo en terreno en las 4 provincias que la componen: Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena.

Este programa está orientado a formalizar los emprendimientos gastronómicos de las mujeres de la pesca artesanal a través de planes de inversión orientados a la adquisición de Puestos, casetas, carros y/o quioscos en las comunas indicadas en las presentes bases.

Los planes de inversión tienen por finalidad que los emprendimientos puedan operar formalizados al término de la ejecución del programa. Los Puestos, casetas, carros y/o quioscos corresponden a emprendimientos de las seleccionadas serán financiados por el programa, monto que será transferido por la Fundación a la o las empresas adjudicatarias de esta licitación.

La ejecución de la adquisición y la correcta utilización de los recursos asignados será supervisada por el equipo técnico y las/os Ejecutivas/os de la Fundación.

La primera etapa del Plan de Inversión contempla la evaluación de cada uno de los emprendimientos y ha permitido identificar las especificaciones técnicas del Tipo de Instalación: Puestos, casetas, carros y/o quioscos, como se presenta en el Cuadro N°1.

Cuadro N°1. REQUISITOS TIPO DE INSTALACIÓN PUESTOS, CASETAS, CARROS Y/O QUIOSCOS

- 1.1 El carro, caseta o puesto; debe ser de material sólido, lavable, de tamaño suficiente y con toldo o techo para protegerse de las condiciones climáticas.
- 1.2 Carro o soporte físico de la instalación de material sólido, lavable, de tamaño suficiente. y debe contar con una estructura protegida que delimite el espacio de manipulación de alimentos.
- 1.3 Contar con un depósito, lavable y con tapa, que asegure la protección de las materias primas
- 1.4 Contar con un sistema de agua potable corriente mediante un estanque con capacidad de provisión mínima de 100 litros, que permita su reabastecimiento cada vez que sea necesario, y que asegure el correcto lavado de manos y utensilios que se utilicen.
- 1.5 Contar con lavamanos, jabón y toallas de papel desechables como único sistema de secado.
- 1.6 Contar con un estanque hermético de recepción de las aguas utilizadas, cuya capacidad sea mayor a las del estanque de agua limpia.

- 1.7 Contar con un sistema de frío que permita mantener la temperatura de refrigeración, de las masas, vegetales procesados y cecinas, entre 0° y 5° c y de un dispositivo para el control permanente de la temperatura.
- 1.8 Contar con un depósito o contenedor para las materias primas que no requieran refrigeración que asegure mantenerlas protegidas y aisladas del medio ambiente.
- 1.9 Contar con un depósito lavable con tapa para la acumulación de desperdicios.
- 1.10 Los cilindros de gas deben estar instalados y ser utilizados cumpliendo con las medidas de seguridad que garanticen la salud del trabajador y la comunidad, conforme a las disposiciones de la autoridad competente
- 1.11 Contar con acceso a servicios higiénicos a 75 metros de distancia como máximo.
- 1.12 Los carros, quioscos y casetas que no cuenten con estructura protegida deben poseer un toldo y solo podrán expender emparedados a base de cecinas cocidas, las cuales se deberán mantener debidamente refrigeradas y para su expendio solo se podrán calentar a través de un sistema aislado del medio ambiente
- 1.13 Debe utilizar vasos desechables

La Tabla N°1 presenta los 23 casos del tipo de inversión Puestos, casetas, carros y/o quioscos por provincia y comuna considerados en esta licitación.

Tabla N°1. Puestos, casetas, carros y/o quioscos por provincia, comuna y caleta.

N°	PROVINCIA	COMUNA	CALETA
1	CHILOÉ	DALCAHUE	DALCAHUE
2	CHILOÉ	ANCUD	ANCUD
3	CHILOÉ	DALCAHUE	DALCAHUE
4	CHILOÉ	CHONCHI	CHONCHI
5	CHILOÉ	ANCUD	ANCUD
6	CHILOÉ	QUELLÓN	QUELLÓN
7	CHILOÉ	CASTRO	CASTRO
8	LLANQUIHUE	COCHAMO	CALETA CASCAJAL
9	LLANQUIHUE	COCHAMO	CHAPARRO
10	LLANQUIHUE	LOS MUERMOS	ESTAQUILLA
11	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	SECTOR CAPILLA
12	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	ANAHUAC
13	OSORNO	PURRANQUE	CALETA SAN CARLOS
14	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	CALETA EL MANZANO
15	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	CALETA PUCATRIHUE
16	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	CALETA MAICOLPUE
17	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	MAICOLPUE RIO SUR



18	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	CALETA MAICOLPUE
19	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	CALETA BAHÍA MANSA
20	PALENA	HUALAIHUE	MANZANO
21	PALENA	HUALAIHUE	QUILDACO
22	PALENA	HUALAIHUE	LA POZA
23	PALENA	HUALAIHUE	QUETEN

La o las empresas adjudicatarias deberán considerar el traslado de los puestos, carros o quioscos en cada uno de los lugares establecidos en las comunas indicadas en la Tabla N°1.

2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

Contratar empresas con experiencia en la fabricación o comercialización de puestos, casetas, carros y/o quioscos correspondientes a los planes de inversión de mínimo 10 con posibilidad de que sean 23 o más emprendimientos en las provincias de la Región de Los Lagos: Osorno, Chiloé, Llanquihue y Palena.

Para el desarrollo de este objetivo, las empresas adjudicadas actuarán de acuerdo a las responsabilidades que a este rol le imponen el pliego de condiciones de las municipalidades correspondientes a las provincias de OSORNO, LLANQUIHUE, PALENA Y CHILOÉ, y la SEREMI de Salud en lo que a requisitos para la obtención de Resolución Sanitaria se refiere.

La empresa adjudicada, podrá proponer cualquier cambio que mejore el producto, siempre y cuando avise los motivos con anticipación a la Fundación y se haga responsable del cumplimiento de objetivos descritos en las presentes bases.

La contratación se ejecutará en un todo de acuerdo con las presentes bases, las cotizaciones por los puestos, casetas, carros y/o quioscos, según los planes de inversión que la FUNDACIÓN proporcionará, la oferta de la o las empresas adjudicatarias, la documentación de proyecto y las aclaraciones que se hubieren formulado por escrito durante el proceso de licitación, instrumentos que se anexan firmados por las partes.

3 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones y publicación de Licitación	19 de mayo de 2023
Recepción de propuestas	Hasta el 02 de junio de 2023 a las 23:59
Apertura de propuesta	03 de junio de 2023

Selección de propuestas de acuerdo a requisitos de admisibilidad	05 de junio de 2023
Publicación Adjudicación	09 de junio de 2023

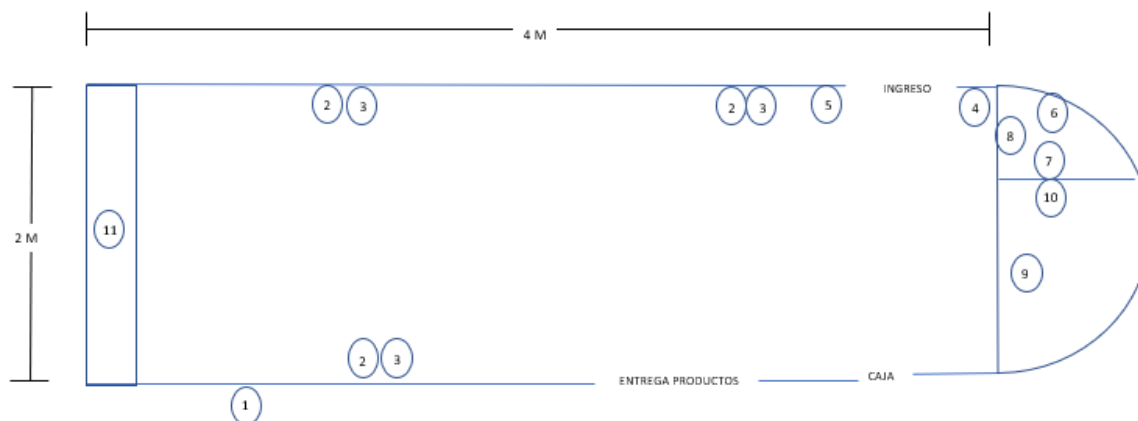
La publicación de las bases estarán disponibles en la pagina web www.centrouniversitario.org y otros medios de comunicación de las provincias a trabajar.

Las consultas y envío de propuestas deberán realizarse vía correo electrónico al mail contacto@centrouniversitario.org.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE LOS PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS.

Las empresas adjudicatarias deben considerar como mínimo las especificaciones técnicas de dimensiones y distribución indicadas en el Cuadro N°2.

Cuadro N°2. Croquis General de Tipo de Instalación Puestos, casetas, carros y/o quioscos



1	Barra exterior para comer y toldo abatible	4	Dispensador EPP (mascarilla, cofia, cubre calzado)	7	Dispensador toalla	10	Secador platos
2	Enchufe doble	5	Gancho ropa	8	Lavamanos	11	Campana y plancha de cocina
3	Barra interior para manipular alimentos abatible	6	Dispensador jabón	9	Lavaplatos doble		

*Dimensiones mínima de 4x2 m.

Además, deberá considerar como mínimo las siguientes recomendaciones de equipamiento necesario para facilitar la obtención de Resolución sanitaria por parte de la Seremi de Salud:

- Plancha de cocina (plancha churrasquera, quemadores y freidora)



- Campana de tiro forzado.
- Barra exterior de consumo de alimentos y toldo.
- Enchufes de luz y generadores de electricidad (diésel, bencina, fotovoltaica).
- Ampolletas led con protección
- Mesas de trabajo de acero inoxidable o mesones abatibles
- Dispensador de EPP (mascarilla, cofia, cubre calzado)
- Equipo de frío (congelador y/o refrigerador)
- Lavaplatos doble agua fría/caliente
- Lavamanos agua fría/caliente
- Secador platos
- Dispensador jabón
- Dispensador toalla
- Gancho ropa
- Estanque de agua potable de 150 litros
- Estanque receptáculo del agua utilizada de 170 litros
- Conexión eléctrica y gas de acuerdo con la normativa de la SEC
- Basurero con pedal de 50 litros

Finalmente, los puestos, casetas, carros y/o quioscos deben ser entregados por la o las empresas adjudicatarias con la revisión técnica al día y la patente vehicular correspondiente, si es que la hubiere, de acuerdo a lo establecido en los planes de inversión correspondientes.

Deberán ser entregados a las beneficiarias con una concesión de 5 años de vigencia que prohíba vender el carro en ese periodo.

La empresa deberá cubrir los gastos asociados a la solicitud y eventual resolución sanitaria y operación del carro si fuese aprobada.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.

Sólo podrán participar en la licitación, empresas especialistas dedicadas al rubro de la construcción y fabricación de puestos, casetas, carros y/o quioscos, y comercialización de vehículos similares, que demuestren experiencia comprobable de más de 5 años de antigüedad en el rubro, capacidad técnica y económica y que cumplan a satisfacción con las exigencias y los requisitos establecidos en las bases de licitación.

No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada ante Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público, por los delitos establecidos en la Ley 20.393 (establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica), contrabando o infracción a ley de propiedad industrial o intelectual.



No haber sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los cinco años anteriores a la presentación de la propuesta.

No registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza, o deudas vencidas pendientes con cualquier entidad pública, por más de tres años, a menos que exista convenio de pago vigente.

5 GARANTÍAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN RESPALDO DE LAS EMPRESAS POSTULANTES.

Al momento de firma del contrato las empresas que se adjudiquen el servicio identificado en las presentes bases en una provincia, más de una o la totalidad de ellas, según sea su propuesta, deberá entregar a la Fundación y a su entera satisfacción:

- a) La garantía de seriedad de la oferta por un monto equivalente a \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos). Esta garantía estará constituida por un vale vista, o boleta de garantía extendida a nombre de la FUNDACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN con fecha abierta la cual será devuelta dos meses posterior a la presentación de la oferta.
- b) La garantía de cumplimiento de contrato será entregada por la o las empresas una vez adjudicadas la fabricación de puestos, casetas, carros y/o quioscos, los cuales podrán ser divididas por provincias o por la totalidad de ellas según lo establezca la FUNDACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN. La garantía será equivalente al 20 % (por ciento) del monto del contrato. La garantía estará constituida por un vale vista, póliza de seguro o boleta de garantía extendida a nombre de la FUNDACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN RUT: 65.172.232-2 con fecha de cierre dos meses después de terminadas las obras y recepcionadas conforme por FUNDACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACIÓN.

Los instrumentos financieros de garantía cumplirán los siguientes requisitos:

- a) La Fundación figurará como asegurado y las empresas adjudicadas como tomador



b) Estarán extendidas por un plazo que cubra el de la ejecución de la fabricación de puestos, casetas, carros y/o quioscos y el período de garantía.

Las empresas adjudicadas garantizarán la buena calidad de los materiales de fabricación de puestos, casetas, carros y/o quioscos, así como su equipamiento, por 1 año desde la recepción del producto y serán responsables por las degradaciones, o fallas que pudieren experimentar los mismos, por efecto de la intemperie u otras causas, durante todo el lapso de fabricación y hasta su entrega definitiva en el lugar donde el Plan de Inversión establezca.

La documentación que acompañará al contrato una vez adjudicada esta licitación está compuesta por los siguientes documentos.

- a) Cédula de Servicios impuestos internos.
- b) Escritura y certificado de vigencia de la empresa.
- c) Poder del o la representante legal.
- d) Cédula de identidad del o la representante legal.
- e) Garantía de cumplimiento de contrato.
- f) Plan de fabricación y entrega en el lugar establecido por el Plan de Inversión.

6 PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Las empresas adjudicatarias iniciarán la fabricación de puestos, casetas, carros y/o quioscos a partir de la firma del contrato por los trabajos establecidos, los que deberán concluir dentro de un plazo máximo de 6 meses. No obstante, se podrá acordar nuevos plazos que no afecten al objetivo del programa, los que serán determinados por la Fundación. Las empresas adjudicatarias cumplirán los plazos parciales que puedan estar dispuestos en los planes de inversión de cada emprendedora.

7 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación se obliga a entregar toda la información necesaria para que las empresas adjudicadas realicen su trabajo. Asimismo, pone a disposición los canales de comunicación de los puntos y domicilios a intervenir.

8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de la oferta se registrá por lo estipulado en las bases de licitación.



Cada oferta deberá contemplar los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su correcta calificación.

Los antecedentes que deben presentarse obligatoriamente son los siguientes:

- a) Cédula de Servicios impuestos internos de la empresa.
- b) Escritura y certificado de vigencia de la empresa de no más de 60 días de vigencia.
- c) Poder del o la representante legal.
- d) Cédula del o la representante legal.
- e) Curriculum o presentación de la empresa.
- f) PROPUESTA ECONÓMICA.
- g) PROPUESTA TÉCNICA que incluya la correspondiente CARTA GANTT para la fabricación y entrega definitiva en el lugar establecido por los planes de inversión.
- h) Experiencia de la empresa oferente, verificable a través del resumen de clientes a los que ha vendido puestos, casetas, carros y/o quioscos con una antigüedad de constitución de al menos 2 años.
- i) Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F30).
- j) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1).
- k) Boleta de Garantía o vale vista por seriedad de presentación de la oferta por un monto de \$5.000.000 a nombre de la Fundación Centro Universitario para la Innovación.